

Don Carlos Manjarín Albert, actuando en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), Plaza de Catalunya, 1, y N.I.F. A08000143

CERTIFICA

Que el documento contenido en el disquete entregado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores es idéntico en todos sus términos al Folleto Informativo Reducido modelo RED 4 del Programa de Pagares de empresa de elevada liquidez 2002, verificado e inscrito en los registros de la citada CNMV el trece de febrero de 2002, y al tríptico correspondiente.

Y para que conste a los efectos oportunos libro el presente certificado en Sabadell a catorce de febrero de dos mil dos.

FOLLETO INFORMATIVO REDUCIDO
DEL PROGRAMA DE PAGARÉS DE EMPRESA
DE ELEVADA LIQUIDEZ 2002

Modelo RED 4

Saldo vivo máximo 1.200.000.000 Euros
ampliables a 1.500.000.000 Euros

Banco Sabadell

CAPÍTULO 1

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

1.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

D. José Permanyer Cunillera, con D.N.I. 38.984.719-H, actuando como su Director General en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante Banco Sabadell o el Banco), con N.I.F. A08000143 y domicilio en Sabadell 08201, Plaza Catalunya, nº 1, asume la responsabilidad del contenido del presente folleto y declara que todos los datos e informaciones son verídicos, no existiendo ningún tipo de omisiones susceptibles de inducir a error o de alterar la apreciación pública del Banco o de los valores que se emiten.

1.2. ORGANISMOS SUPERVISORES

1.2.1. Inscripción en registros oficiales

El presente folleto informativo reducido modelo RED 4 (en adelante el Folleto) relativo al Programa de Pagarés de Empresa de Elevada Liquidez 2002 (en adelante el Programa) ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV) con fecha [...] de febrero de 2002, está constituido por los capítulos 1 y 2 y se complementa con el Folleto Completo modelo RV registrado en la CNMV el 28 de marzo de 2001, el cual está a disposición del público en el domicilio del Banco y en la CNMV.

La verificación y el registro del presente folleto por la CNMV no implican recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia del Banco o la rentabilidad o calidad de los valores emitidos u ofertados.

1.2.2. Autorización administrativa previa

No se precisan autorización ni pronunciamiento administrativo previos distintos de la verificación y registro del presente folleto en la CNMV.

1.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES

Los Estados Financieros de Banco Sabadell y del Grupo Consolidado Banco Sabadell de los ejercicios correspondientes a 1998, 1999 y 2000 han sido auditados por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con CIF B-79031290 y domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 640, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242, y se encuentran depositados y a disposición del público en la CNMV junto con los correspondientes informes de auditoría.

Dichos informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedades negativas con respecto a los estados financieros del Banco en ninguno de los ejercicios mencionados.

Se incluyen como Anexo 1 Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Banco y de su Grupo Consolidado a 31 de diciembre de 2001.

1.4. No procede

CAPÍTULO 2

EL PROGRAMA DE EMISIÓN U OFERTA DE VALORES NEGOCIABLES DE RENTA FIJA

Todos los importes, salvo que se indique lo contrario para cada caso, están expresados en miles de euros

2.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE OFERTA QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO.

2.1.1. Importe nominal del programa

El saldo vivo máximo de la emisión en cada momento será de mil doscientos millones de euros (Eur.1.200.000.000), ampliable a mil quinientos millones de euros (Eur.1.500.000.000) previa comunicación a la CNMV.

No es posible realizar una previsión del número de valores que se emitirán.

2.1.2. Naturaleza y denominación de los valores que se ofrecen

Los Pagarés son valores de renta fija simple emitidos al descuento y al amparo del Programa, sin que existan restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

El Programa gozará de la calificación de elevada liquidez a que hace referencia la Orden Ministerial de fecha 31 de julio de 1991, una vez obtenida para el Programa y los Pagarés la admisión a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija (en adelante AIAF).

Los Pagarés se representarán por medio de anotaciones en cuenta tal como está previsto por los mecanismos de negociación de AIAF.

El Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante SCLV), con domicilio en Madrid, calle Orense, 34, será designado como entidad encargada del registro contable de la emisión de Pagarés, designación que se efectuará a los efectos del artículo 45 del real Decreto 116/1992.

2.1.3. Importe nominal y efectivo

El importe nominal mínimo de los Pagarés será de mil (1.000) euros. Los Pagarés serán emitidos a plazos desde una semana (7 días) hasta un máximo de 25 meses (760 días). El importe efectivo se determinará en función de los tipos de descuento y los importes resultantes de cada suscripción.

El precio efectivo de cada Pagaré será el valor efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo y dependerá del tipo de interés negociado y del plazo emitido. La fórmula para calcular el importe efectivo, conocidos el valor nominal y el tipo de interés, es la siguiente:

Para plazos de emisión iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + i \cdot \left(\frac{n}{365} \right)}$$

Para plazos de emisión superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1+i)^{(n/365)}}$$

donde:

- E = Importe efectivo del Pagaré.
- N = Importe nominal del Pagaré.
- i = Tipo de interés nominal expresado en tanto por uno.
- n = Número de días de vida del Pagaré

El tipo de interés nominal de cada Pagaré será el pactado entre el Banco y el suscriptor.

Los Pagarés serán cedidos por el Banco a un tipo de interés en base de 365 días, salvo que se pactase con el inversor una base de 360 días (solo aplicable a inversores institucionales). Cualquier transmisión posterior a inversores no institucionales deberá ser con base 365.

Los Pagarés se reembolsarán por el Banco, en la fecha de vencimiento, por su valor nominal.

La operativa de cálculo se realizará con tres decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro. A título de ejemplo, para un Pagaré de mil (1.000) euros nominales cuando el tipo de interés nominal sea del 4,00 % a un plazo de 90 días, y sobre base de 365, el importe a desembolsar sería de 990,23 euros, correspondiéndole una tasa anual efectiva del 4,06%. Si aumentamos el plazo en 10 días, el importe a desembolsar será de 989,16 euros. En el cuadro de la página siguiente se facilitan diversos ejemplos de valores efectivos por cada Pagaré de mil (1.000) euros con relación a los tipos nominales para cada uno de los plazos de emisión.

Las columnas en las que aparece +10 representan la disminución en euros del valor efectivo del Pagaré al aumentar el plazo en 10 días. La columna encabezada por -30 refleja el incremento del valor efectivo del Pagaré para un plazo 30 días inferior.

Tipo Nominal	V. Efe 30 días	T.A.E.	+ 10 Días	V. Efe 90 días	T.A.E.	+ 10 Días	V. Efe 180 días	T.A.E.	+ 10 Días	V. Efe 270 días	T.A.E.	+ 10 Días	V. Efe 365 días	T.A.E.	+ 10 Días
1.00%	999.18	1.00%	-0.27	997.54	1.00%	-0.27	995.09	1.00%	-0.27	992.66	1.00%	-0.27	990.10	1.00%	-0.27
1.25%	998.97	1.25%	-0.34	996.93	1.25%	-0.34	993.67	1.25%	-0.34	990.84	1.25%	-0.34	987.65	1.25%	-0.33
1.50%	998.77	1.51%	-0.41	996.31	1.51%	-0.41	992.66	1.51%	-0.40	989.03	1.50%	-0.40	985.22	1.50%	-0.40
1.75%	998.56	1.76%	-0.48	995.70	1.76%	-0.48	991.44	1.76%	-0.47	987.22	1.75%	-0.47	982.80	1.75%	-0.46
2.00%	998.36	2.02%	-0.55	995.09	2.02%	-0.54	990.23	2.01%	-0.54	985.42	2.01%	-0.53	980.39	2.00%	-0.53
2.25%	998.15	2.27%	-0.61	994.48	2.27%	-0.61	989.03	2.26%	-0.60	983.63	2.26%	-0.60	978.00	2.25%	-0.59
2.50%	997.95	2.53%	-0.68	993.87	2.52%	-0.68	987.82	2.52%	-0.67	981.84	2.51%	-0.66	975.61	2.50%	-0.65
2.75%	997.74	2.78%	-0.75	993.26	2.78%	-0.74	986.02	2.77%	-0.73	980.06	2.76%	-0.72	973.24	2.75%	-0.71
3.00%	997.54	3.04%	-0.82	992.66	3.03%	-0.81	985.42	3.02%	-0.80	978.29	3.01%	-0.79	970.87	3.00%	-0.77
3.25%	997.34	3.30%	-0.88	992.05	3.29%	-0.88	984.23	3.28%	-0.86	976.52	3.26%	-0.85	968.52	3.25%	-0.83
3.50%	997.13	3.56%	-0.95	991.44	3.55%	-0.94	983.03	3.53%	-0.93	974.76	3.52%	-0.91	966.18	3.50%	-0.89
3.75%	996.93	3.82%	-1.02	990.84	3.80%	-1.01	981.84	3.79%	-0.99	973.01	3.77%	-0.97	963.86	3.75%	-0.95
4.00%	996.72	4.07%	-1.09	990.23	4.06%	-1.07	980.66	4.04%	-1.06	971.26	4.02%	-1.03	961.54	4.00%	-1.01
4.25%	996.52	4.33%	-1.15	989.63	4.32%	-1.14	979.47	4.30%	-1.12	969.52	4.27%	-1.09	959.23	4.25%	-1.07
4.50%	996.31	4.59%	-1.22	989.03	4.58%	-1.20	978.29	4.55%	-1.18	967.78	4.53%	-1.15	956.94	4.50%	-1.13
4.75%	996.11	4.85%	-1.29	988.42	4.84%	-1.27	977.11	4.81%	-1.24	966.06	4.78%	-1.21	954.65	4.75%	-1.18
5.00%	995.91	5.12%	-1.36	987.82	5.09%	-1.33	975.94	5.06%	-1.30	964.33	5.03%	-1.27	952.38	5.00%	-1.24
5.25%	995.70	5.38%	-1.42	987.22	5.35%	-1.40	974.76	5.32%	-1.36	962.62	5.29%	-1.33	950.12	5.25%	-1.30
5.50%	995.50	5.64%	-1.49	986.62	5.62%	-1.46	973.59	5.58%	-1.43	960.91	5.54%	-1.39	947.87	5.50%	-1.35
5.75%	995.30	5.90%	-1.56	986.02	5.88%	-1.53	972.43	5.83%	-1.49	959.20	5.79%	-1.45	945.63	5.75%	-1.41
6.00%	995.09	6.17%	-1.63	985.42	6.14%	-1.59	971.26	6.09%	-1.55	957.50	6.05%	-1.50	943.40	6.00%	-1.46
6.25%	994.89	6.43%	-1.69	984.82	6.40%	-1.66	970.10	6.35%	-1.61	955.81	6.30%	-1.56	941.18	6.25%	-1.51
6.50%	994.69	6.70%	-1.76	984.23	6.66%	-1.72	968.94	6.61%	-1.67	954.12	6.55%	-1.62	938.97	6.50%	-1.57
6.75%	994.48	6.96%	-1.83	983.63	6.92%	-1.79	967.78	6.87%	-1.73	952.44	6.81%	-1.67	936.77	6.75%	-1.62
7.00%	994.28	7.23%	-1.89	983.03	7.19%	-1.85	966.63	7.12%	-1.79	950.77	7.06%	-1.73	934.58	7.00%	-1.67
7.25%	994.08	7.50%	-1.96	982.44	7.45%	-1.91	965.48	7.38%	-1.85	949.10	7.32%	-1.79	932.40	7.25%	-1.72
7.50%	993.87	7.76%	-2.03	981.84	7.71%	-1.98	964.33	7.64%	-1.91	947.44	7.57%	-1.84	930.23	7.50%	-1.77
7.75%	993.67	8.03%	-2.09	981.25	7.98%	-2.04	963.19	7.90%	-1.97	945.78	7.83%	-1.90	928.07	7.75%	-1.83
8.00%	993.47	8.30%	-2.16	980.66	8.24%	-2.10	962.05	8.16%	-2.02	944.13	8.08%	-1.95	925.93	8.00%	-1.88
8.25%	993.26	8.57%	-2.22	980.06	8.51%	-2.17	960.91	8.42%	-2.08	942.48	8.34%	-2.00	923.79	8.25%	-1.92
8.50%	993.06	8.84%	-2.29	979.47	8.78%	-2.23	959.77	8.68%	-2.14	940.84	8.59%	-2.06	921.66	8.50%	-1.97
8.75%	992.86	9.11%	-2.36	978.88	9.04%	-2.29	958.63	8.94%	-2.20	939.21	8.85%	-2.11	919.54	8.75%	-2.02
9.00%	992.66	9.38%	-2.42	978.29	9.31%	-2.35	957.50	9.21%	-2.26	937.58	9.10%	-2.16	917.43	9.00%	-2.07
9.25%	992.45	9.65%	-2.49	977.70	9.58%	-2.42	956.37	9.47%	-2.31	935.96	9.36%	-2.21	915.33	9.25%	-2.12
9.50%	992.25	9.93%	-2.56	977.11	9.85%	-2.48	955.25	9.73%	-2.37	934.34	9.62%	-2.27	913.24	9.50%	-2.17
9.75%	992.05	10.20%	-2.62	976.52	10.11%	-2.54	954.12	9.99%	-2.43	932.73	9.87%	-2.32	911.16	9.75%	-2.21
10.00%	991.85	10.47%	-2.69	975.94	10.38%	-2.60	953.00	10.25%	-2.48	931.12	10.13%	-2.37	909.09	10.00%	-2.26
10.25%	991.65	10.75%	-2.75	975.35	10.65%	-2.66	951.88	10.52%	-2.54	929.52	10.38%	-2.42	907.03	10.25%	-2.30
10.50%	991.44	11.02%	-2.82	974.76	10.92%	-2.73	950.77	10.78%	-2.59	927.93	10.64%	-2.47	904.98	10.50%	-2.35
10.75%	991.24	11.30%	-2.89	974.18	11.19%	-2.79	949.66	11.04%	-2.65	926.34	10.90%	-2.52	902.93	10.75%	-2.39
11.00%	991.04	11.57%	-2.95	973.59	11.46%	-2.85	948.54	11.31%	-2.70	924.75	11.15%	-2.57	900.90	11.00%	-2.44

2.1.4. Comisiones y gastos para el suscriptor

Los Pagarés serán emitidos por el Banco sin que por su parte sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la contratación ni en la amortización de los mismos.

2.1.5. Comisiones y gastos por la representación en anotaciones en cuenta

Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción en el Registro Central del SCLV serán por cuenta y cargo del Banco.

Asimismo, las entidades adheridas al SCLV, entidad encargada de su registro contable, y el Banco en su calidad de entidad adherida, podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Pagarés en concepto de administración y/o custodia de valores que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor.

2.1.6. Cláusula de interés

2.1.6.1. Tipo de interés nominal

El tipo de interés nominal se fijará individualmente para cada Pagaré o grupo de Pagarés en el momento de su emisión en función de los tipos de interés vigentes en el mercado financiero en cada momento.

El tipo de interés nominal anual de cada Pagaré, será calculado de acuerdo a las siguientes fórmulas:

Para plazos de emisión iguales o inferiores a 365 días:

$$i = \left(\frac{N - E}{E} \right) \cdot \left(\frac{365}{n} \right)$$

Para plazos de emisión superiores a 365 días:

$$i = \left(\frac{N}{E} \right)^{\left(\frac{365}{n} \right)} - 1$$

donde:

- E = Importe efectivo del Pagaré.
- N = Importe nominal del Pagaré.
- I = Tipo de interés anual nominal, expresado en tanto por uno.
- N = Número de días de vida del Pagaré.

2.1.6.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones

Al ser valores con rendimiento implícito no habrá pago de cupones de forma periódica y la amortización se realizará el día de su vencimiento según se indica en el apartado 2.1.8.

Dado que los Pagarés se emiten al descuento, el rendimiento de los mismos será la diferencia entre el precio efectivo en el momento de la emisión, o adquisición, y su valor nominal, o el valor de la transmisión.

2.1.7. Régimen fiscal

Durante toda la vida del Pagaré, el régimen fiscal que se aplicará será el que se derive de la legislación vigente en cada momento.

A continuación se expone el tratamiento fiscal en España para los tenedores de los valores, derivado de la propiedad y posterior transmisión, en su caso, de los Pagarés. El análisis que sigue es una mención general al régimen aplicable de acuerdo con la legislación vigente. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que dicho análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales y por tanto es recomendable consultar con asesores fiscales quienes podrán prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto.

Con independencia de tratamientos específicos derivados de las facultades normativas de las Comunidades Autónomas, las normativas básicas aplicables (con las modificaciones posteriores que puedan haber experimentado) son: con respecto al rendimiento de los Pagarés, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en lo sucesivo IRPF) y su reglamento, aprobado por el Real Decreto 214/1999 de 5 de febrero, la Ley 41/1998, de 9 diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y su reglamento, aprobado por el Real Decreto 326/1999 de 26 de febrero, y la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades y su reglamento, aprobado por el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril; con respecto a su propiedad por personas físicas, la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, y con respecto a su adquisición a título gratuito, la Ley 29/1987 de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y su reglamento, aprobado por el Real Decreto 1629/1991 de 8 de noviembre, y todo ello sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la normativa aplicable a lo largo del periodo de duración de la emisión.

Clasificación de los valores a emitir al amparo del programa de emisión.

Los Pagarés se clasifican, a efectos fiscales, de conformidad con la legislación vigente, como activos financieros con rendimiento implícito.

Se exponen a continuación los diferentes tratamientos según residencia del inversor y su condición de persona física o jurídica.

Personas físicas Residentes en territorio Español.

a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los Pagarés tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario y se integrarán en la parte general de la base imponible del ejercicio en que se devenguen, reduciéndose el importe de la renta en un 30% si el rendimiento se ha generado en un periodo superior a 2 años.

Las rentas de naturaleza implícita obtenidas estarán siempre sujetas a retención sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores (reducida en un 30% cuando proceda según indicado en el párrafo anterior), al tipo vigente del 18%.

Dicha retención será practicada por el Banco o en su caso por el fedatario público o institución financiera que intervenga en la operación.

La retención a cuenta que en su caso se practique será deducible de la cuota del IRPF y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

b) **Impuesto sobre el Patrimonio.**

Las personas físicas que adquieran los Pagarés, que estén obligadas a presentar declaración por el impuesto sobre el Patrimonio, deberán declarar los Pagarés que posean al 31 de diciembre de cada año.

Esta declaración será, en el caso de valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, por su valor de negociación media del cuarto trimestre del año en el caso de que coticen en mercados organizados, a cuyo efecto el Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente la relación de valores que se negocien en mercados organizados.

c) **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

La transmisión de los Pagarés, por causa de muerte o donación a favor de personas físicas se encuentra sometida a las reglas generales del Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones en cuanto al adquirente y a las del IRPF en lo referido al donante persona física. En el caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del Impuesto de Sociedades (IS), la renta que se integre en su base imponible tributará de acuerdo con las normas de dicho impuesto.

Personas jurídicas residentes en territorio español

Los sujetos pasivos del IS por obligación personal de contribuir o sujetos pasivos por obligación real de contribuir que actúen a través de un establecimiento permanente en territorio español, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los intereses y cualquier otra forma de retribución devengada por los Pagarés, incluyendo las rentas derivadas de la transmisión, reembolso, amortización o canje de los mismos.

Los sujetos pasivos del IS soportarán una retención a cuenta del referido impuesto sobre el importe íntegro de las rentas mencionadas en el punto anterior, al tipo de retención vigente, que en el momento de elaboración del Folleto es del 18%. Esta retención no se realizará, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.q del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades si los mencionados activos están representados mediante anotaciones en cuenta y se negocian en un mercado secundario oficial de valores español.

La retención a cuenta que en su caso se practique será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

Personas físicas o jurídicas no residentes en territorio español

A estos efectos se consideran inversores no residentes las personas físicas o jurídicas que no tengan su residencia fiscal en España y no actúen, respecto de la inversión en los Pagarés, a través de un establecimiento permanente en España. El régimen fiscal que se

describe a continuación es de carácter general por lo que en cada caso concreto se deben tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos entre terceros países y España.

a) **Impuesto sobre la Renta de No Residentes.**

Las rentas derivadas de los Pagarés y obtenidas por no residentes, se encuentran sujetos al gravamen del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y estarán sujetas a retención al tipo del 18%, salvo que sean obtenidas por residentes en algún país miembro de la Unión Europea y que no operen a través de un establecimiento permanente en España, ni se hubieran obtenido a través de un país considerado "Paraíso Fiscal" con arreglo a la legislación vigente, en cuyo caso estarán exentas de tributación y retención en España.

Para acreditar la procedencia de la exención, el titular no residente deberá presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales de su país de residencia. Si la causa invocada fuese la aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición, deberá constar expresamente en el certificado que el residente lo es en el sentido del Convenio. Los certificados tendrán una validez de un año desde el momento de su emisión.

b) **Impuesto sobre el Patrimonio**

Siempre que no sea de aplicación la exención prevista en el artículo 4.7 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, reguladora del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, las personas físicas no residentes deben tributar por el citado impuesto en España de acuerdo con una escala comprendida entre 0,2% y el 2,5% en relación con los bienes o derechos que estén situados, puedan ejercitarse o deban cumplirse en territorio español a 31 de diciembre de cada año. Los Pagarés se valorarán de igual forma que por los residentes.

c) **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Los bienes o derechos que se transmitan, por causa de muerte o donación, a favor de personas físicas, situados que puedan ejercitarse o cumplirse en España, tributan en España por este impuesto en sede de beneficiario, cualquiera que sea la residencia del transmitente y del beneficiario, de acuerdo con la escala variable entre el 0% y el 81,6%.

Las sociedades no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan de transmisiones gratuitas deben tributar de acuerdo con las normas del Impuesto sobre la Renta de No Residentes como ganancia patrimonial.

2.1.8. Amortización de los valores

2.1.8.1. Precio de reembolso

Los Pagarés se emitirán libres de gastos para el tenedor y se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda de acuerdo con lo descrito en el apartado 2.1.7 anterior.

2.1.8.2. Fecha y modalidades de amortización

Los Pagarés se emitirán con un plazo comprendido entre 1 semana (7 días) y 25 meses (760 días). Si la fecha de vencimiento recayese en un día inhábil en Sabadell, el pago se efectuará en el siguiente día hábil sin modificación del cómputo de días previsto en su emisión. No es posible la amortización anticipada.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los pagarés en AIAF el Banco se compromete a concentrar los vencimientos de los pagarés en la medida de lo posible en el menor número de fechas. A estos efectos se procurará que en un mismo mes no haya más de cuatro vencimientos (uno por semana).

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en AIAF, la amortización de estos Pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas propia o de terceros, según proceda, de las Entidades Adheridas las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda según lo descrito en el apartado 2.1.7 anterior.

Con la misma fecha valor se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada por el suscriptor.

2.1.9. Identificación de las Entidades Financieras que atenderán el servicio financiero del empréstito.

El servicio financiero del empréstito será atendido por el Banco.

2.1.10. Moneda del empréstito

Los Pagarés se emitirán en Euros.

2.1.11. Cuadro del servicio financiero del empréstito

Dada la posible diversidad de fechas y plazos de disposición que previsiblemente se producirá, no es posible confeccionar un cuadro de servicio financiero del Programa. Los Pagarés son valores emitidos al descuento y no dan derecho al cobro de cupones periódicos. Por tanto, el cuadro financiero para el Banco constará sólo de dos flujos: el importe efectivo en el momento de la emisión y el nominal pagado en la amortización.

2.1.12. Tasa Anual Equivalente y Tasa Interna de Rentabilidad brutas previstas para el tomador

El interés nominal y el tipo efectivo variarán en función del plazo y precio del Pagaré. Para calcular el tipo de interés nominal, se aplicarán las fórmulas del apartado 2.1.6.1.

La rentabilidad efectiva para el cliente, en términos de TIR o rentabilidad anual efectiva, se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (o de compra del Pagaré) con el nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del Pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad, cualquiera que sea el plazo de vida del Pagaré es la siguiente:

$$r = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\left(\frac{365}{n} \right)} - 1 \right)$$

donde:

- r = Rentabilidad anual efectiva o TIR, expresada en tanto por uno
- E = Valor efectivo de suscripción o adquisición del Pagaré
- N = Importe nominal del Pagaré
- n = Plazo de vida del Pagaré expresado en días

2.1.13. Interés efectivo previsto para el emisor

El interés previsto para el Banco dependerá en cada caso del descuento aplicado y de todo tipo de gastos, incluidos los de diseño y colocación de los Pagarés, utilizándose como método para su cálculo la siguiente fórmula:

$$i_e = \left(\left(\frac{N}{E - G} \right)^{\left(\frac{365}{n} \right)} - 1 \right)$$

donde:

- i_e = Tipo de interés efectivo emisor, expresado en tanto por uno.
- N = Importe nominal de la emisión.
- E = Importe efectivo de la emisión.
- G = Total gastos de la emisión.
- n = Número de días del Pagaré.

Al negociarse cada Pagaré o grupo de Pagarés de forma individualizada, teniendo fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el coste para el Emisor de estos Pagarés.

Se expone a continuación la estimación global de gastos de la emisión, calculados en euros sobre el saldo vivo máximo de la emisión:

		Euros
Tasas Verificación CNMV	0,014%	36.781,94 ¹
Tasas Admisión CNMV	0,003%	36.000,00
Registro documentación AIAF	0,005%	45.000,00
Tramitación y admisión a cotización AIAF	0,001%	12.000,00
Gastos de Colocación	-	0,00
Total	0,011%²	129.781,94

¹ Cuota fija máxima.

² Porcentaje de los gastos respecto al saldo vivo máximo inicial.

2.1.14. Evaluación del riesgo inherente a los valores emitidos

El Programa no ha sido evaluado por entidad calificadora alguna.

A la fecha de registro del Folleto, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones ("*ratings*") por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

RATINGS			Fecha de	Fecha última
Agencia de calificación	Largo Plazo	Corto Plazo	Asignación	revisión
FITCH	A +	F1	Abril '89	Abril '01
Moody's	A1	Prime 1	Agosto '93	Abril '01
Standard & Poor's	A	A1	Abril '94	Octubre '00

Asimismo, Moody's ha otorgado a Banco Sabadell la calificación B en cuanto a fortaleza financiera, que indica fuerte fortaleza financiera intrínseca. FITCH ha otorgado una calificación individual a Banco Sabadell de A/B que indica un perfil de crédito sólido y gestión generalmente mejor que la competencia y de 4 en el concepto denominado legal (respaldo estatal probable, pero no cierto).

Las escalas de calificaciones de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

	FITCH	Moody's	Standard & Poor's
Categoría de inversión	AAA	Aaa	AAA
	AA	Aa	AA
	A	A	A
	BBB	Baa	BBB
Categoría Especulativa	BB	Ba	BB
	B	B	B
	CCC	Caa	CCC
	CC	Ca	CC
	C	C	C

- FITCH aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría. La calificación A+ otorgada al Banco indica igualmente fuerte capacidad para pagar intereses y devolver el principal.
- Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de *rating* genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica. En concreto, la calificación A1 otorgada al Banco indica fuerte capacidad para pagar intereses y devolver el principal.
- Standard & Poor's aplica un signo (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría. La calificación A otorgada al Banco indica una fuerte capacidad para hacer frente a sus obligaciones financieras.

Las escalas que emplean para la calificación de deuda a corto plazo son las siguientes:

FITCH	Moody's	Standard & Poor's
F1	Prime-1	A1
F2	Prime-2	A2
F3	Prime-3	A3
B		B
C		C
D		

Las calificaciones F1, Prime-1y A1 otorgadas al Banco por FITCH, Moody's y Standard & Poor's, respectivamente, indican capacidad superior o muy fuerte para pagar en el tiempo debido la deuda a corto plazo.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Banco o de los valores a adquirir.

2.2. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN

2.2.1. Solicitudes de suscripción o adquisición

2.2.1.1. Colectivo de potenciales inversores

Podrán suscribir los Pagarés tanto inversores institucionales como particulares.

2.2.1.2. Exigencias legales

Los Pagarés ofrecidos, una vez comiencen a cotizar en AIAF (u órgano que le sustituya), serán aptos para cubrir las exigencias legales de inversión a las que están sometidas determinados tipos de entidades como las Instituciones de Inversión Colectiva, Compañías de Seguros y Fondos de Pensiones.

2.2.1.3. Fecha o período de contratación

Se podrán emitir Pagarés durante el período de un año a contar desde la fecha de la primera emisión siempre y cuando el saldo vivo no supere el importe máximo permitido en el Programa de 1.200 millones de euros o, en caso de ampliación, de 1.500 millones de euros.

La fecha de la primera emisión no será superior en un mes a la de registro del Folleto en la CNMV y será comunicada por el Banco a la CNMV a los efectos de cómputo del plazo de vigencia del Programa.

Durante el citado período se atenderán las peticiones de contratación de Pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, el Banco se reserva el derecho de interrumpir de forma definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos

de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa para la sociedad.

2.2.1.4. Lugar de suscripción

Los inversores interesados en la suscripción de los Pagarés podrán hacerlo:

- Directamente mediante negociación telefónica con el Banco (solo aplicable para aquellos inversores que sean clientes del Banco y tengan suscrito un contrato a efectos de contratación telefónica).
- Personalmente en cualquier oficina de Banco de Sabadell, S.A., Banco de Asturias S.A., Banco Herrero, S.A. o Sabadell Banca Privada S.A. dentro del horario de apertura al público de sus oficinas

2.2.1.5. Forma y fecha de hacer efectivo el desembolso

Los pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será salvo pacto en contrario dos días hábiles posterior a la fecha de suscripción, mediante abono en metálico o adeudo en la cuenta que el suscriptor tenga abierta en la entidad colocadora a través de la cual contrate el pagaré.

2.2.1.6. Forma y plazo de entrega de los resguardos provisionales a los suscriptores de los valores

En el momento de la suscripción el Banco entregará al cliente copia de la orden de suscripción debidamente cumplimentada y autenticada mecánicamente, junto con el Tríptico Informativo del Programa. El mismo día de la emisión el Banco pondrá a disposición del inversor el justificante de adquisición, sellado y firmado, de los Pagarés suscritos por él. Ninguno de los mencionados justificantes será negociable.

2.2.2. Colocación y adjudicación de los valores

2.2.2.1. Colocadores

Los Pagarés serán colocados a través del Banco y de los restantes bancos del Grupo Banco Sabadell, actualmente Banco Asturias, con domicilio social en Oviedo, calle Fruela, 5-7, Banco Herrero, con domicilio social en Oviedo, calle Fruela, 11, y Sabadell Banca Privada, con domicilio social en Barcelona, Paseo de Gracia, 36. No está prevista remuneración a estas entidades por la colocación de los Pagarés de esta emisión. En el caso de que el Banco designara otros colocadores, esta circunstancia se comunicará oportunamente a la CNMV. Dadas las características de esta emisión no existen directores ni aseguradores.

2.2.2.2. No procede.

2.2.2.4. Procedimiento de colocación.

Los sistemas informáticos del Grupo Banco Sabadell garantizan, mediante teleproceso, que se mantengan las prioridades en las órdenes de compra/venta por estricto orden cronológico de recepción de tal manera que en cualquier punto de la red de oficinas del Grupo Banco Sabadell la información relativa a disponibilidades, plazos y tipos de emisión sea estrictamente la misma en cada momento del tiempo.

El Banco actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen al tomador, y lo comunicará diariamente a todas las oficinas del Grupo Banco Sabadell.

El mismo día de la emisión el Banco pondrá a disposición del inversor el justificante de adquisición, sellados y firmado, de los Pagarés suscritos por él. Este justificante no será negociable.

El Banco, una vez adjudicados los Pagarés, procederá a realizar las actuaciones necesarias para que se anoten en cuenta a favor de los inversores adquirentes de los mismos el mismo día hábil de su emisión.

2.2.2.5. Prorratio

Dadas las características de la emisión no existirá prorratio.

2.2.3. Plazo y forma de entrega de los valores

Los Pagarés estarán representados por anotaciones en cuenta. Por tanto se seguirán los mecanismos establecidos por las normas de funcionamiento de AIAF en cuanto a su inscripción en el Registro de Anotaciones en Cuenta.

La documentación acreditativa de haberse realizado la inscripción a favor de los titulares de los valores se registrará en cada momento por las normas establecidas al respecto por el SCLV, entidad encargada del registro contable de los Pagarés.

2.2.4. Constitución del Sindicato de Obligacionistas

No procede.

2.3. INFORMACIÓN LEGAL Y ACUERDOS SOCIALES

2.3.2. Naturaleza y denominación de los valores que se emiten

Los valores ofrecidos corresponden a la realización del Programa.

Con el objeto de diferenciar esta emisión de futuras emisiones de valores de las mismas características, la presente emisión se denominará Programa de Pagarés de Empresa de elevada liquidez 2002 de Banco Sabadell

Los acuerdos por los que se procede a la emisión son los siguientes:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 18 de marzo de 1999, de delegar en el Consejo de Administración, por un periodo de tres años contados desde la fecha, la facultad de desarrollar un programa de emisión de pagarés bancarios, bajo ésta u otra denominación, en una o varias veces, sin que los pagarés en circulación puedan exceder en ningún momento de los límites establecidos por la ley, pudiendo el Consejo establecer libremente el importe total del programa y los vencimientos, tipos de interés y las demás condiciones aplicables a cada uno de ellos.
- Acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 19 de diciembre de 2001, que al amparo de la autorización concedida por la Junta general de Accionistas decide poner en circulación un nuevo programa de pagarés, denominado Programa de Pagarés de Empresa de elevada liquidez 2002 de Banco Sabadell, por un saldo vivo máximo de Eur.1.200.000.000, ampliable a Eur.1.500.000.000.

Se incluye como Anexo 2 certificado de los acuerdos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración.

- 2.3.3. Acuerdos de modificación de valores producidos con posterioridad a la emisión, en caso de oferta pública de venta
No procede.
- 2.3.4. Autorizaciones administrativas previas
No se precisa autorización ni pronunciamiento administrativo previos distintos de la verificación y registro del presente folleto en la CNMV.
- 2.3.5. Régimen legal especial de los valores objeto de la presente emisión.
Los Pagarés están sujetos al régimen legal típico.

2.3.5.1. Régimen jurídico de los Pagarés

Los Pagarés tendrán la naturaleza jurídica de valores negociables con rendimiento implícito. En su condición de valores negociables quedan sujetos al régimen jurídico previsto para los mismos en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Tal y como se detalla en el apartado 2.3.7 siguiente, los Pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta, realizándose su transmisión por transferencia contable, por lo que no les resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley Cambiaria y del Cheque.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 116/1992, los Pagarés representados por medio de anotaciones en cuenta se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. Una vez practicada la referida inscripción, los Pagarés quedarán sometidos a lo dispuesto en el Capítulo 2 del Título I de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores y en el Real Decreto 116/1992.

Los titulares de los Pagarés serán identificados como tales según resulte del registro contable de las entidades adheridas al SCLV, entidad encargada del registro contable de Pagarés. La compensación y liquidación de los Pagarés se efectuarán de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores emitidos a cotización en AIAF y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en el futuro por el SCLV.

De conformidad con el artículo 15 del real Decreto 116/1992 la persona o entidad que aparezca legitimada en los asientos del registro contable se presumirá titular legítimo de los Pagarés respectivos y, en consecuencia, podrá exigir del Banco que realice en su favor las prestaciones a que den derecho los Pagarés. Asimismo, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 116/1992, la legitimación para la transmisión y el ejercicio de los derechos derivados de los Pagarés podrá acreditarse mediante la exhibición de certificados de legitimación en los que constarán las menciones legalmente exigidas y que se expedirán a solicitud y a costa del titular de los Pagarés en cuestión. Dichos certificados no conferirán más derechos que los relativos a la legitimación.

Los Pagarés podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho. La titularidad de cada Pagaré se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la

transmisión en favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la transmisión de los valores y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros. En este sentido el tercero que adquiriera a título oneroso los Pagarés representados por anotaciones en cuenta de persona que, según los asientos del registro contable, aparezca legitimada para transmitirlos, no estará sujeto a reivindicación a no ser que en el momento de la adquisición haya obrado de mala fe o con culpa grave.

La constitución de derechos reales limitados u otra clase de gravámenes sobre los Pagarés deberá inscribirse en la cuenta correspondiente. La inscripción de la prenda equivale al desplazamiento posesorio del título. La constitución del gravamen será oponible a terceros desde el momento en que haya practicado la correspondiente inscripción.

2.3.5.2. Justificación razonada de que la emisión de Pagarés, su régimen jurídico o las garantías que incorporan no se oponen a lo establecido en las normas imperativas

El Programa está amparado por la legislación relacionada en el apartado 2.3.8 siguiente y no se opone a lo establecido en ella.

2.3.6. Garantías de la emisión

Los Pagarés objeto de la presente emisión están garantizados por la responsabilidad patrimonial universal del Banco.

2.3.7. Forma de representación

Los Pagarés se representarán por medio de anotaciones en cuenta tal como está previsto por los mecanismos de negociación en el mercado secundario en el que se solicitará su admisión (AIAF) (u órgano que le sustituya).

El SCLV será designado como entidad encargada del registro contable de la emisión de Pagarés, designación que se efectuará a los efectos del artículo 45 del Real Decreto 116/1992.

2.3.8. Legislación aplicable y tribunales competentes

El presente folleto del Programa se emite a tenor de lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, ampliado por la circular 2/1999 de 22 de abril, así como por la Orden Ministerial, de 12 de julio de 1993, sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo.

En caso de litigio en relación con este empréstito las partes interesadas se someten para la resolución de tales cuestiones a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la plaza de cumplimiento de la obligación.

2.3.9. Transmisibilidad de los valores

Los valores ofrecidos reúnen las características que contempla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores modificada por la Ley 37/1998 de 16 de Noviembre, no existiendo restricción alguna a la libre transmisibilidad de los valores emitidos.

- 2.3.10. Información, en su caso, de los requisitos o acuerdos previos adoptados para solicitar la admisión a negociación de los valores que se emiten
Se incluye como Anexo 2 certificado de los acuerdos de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración a este respecto.

2.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

2.4.1. Mercados secundarios organizados

El Banco se compromete a realizar todas las actuaciones necesarias para que los Pagarés coticen en AIAF en un plazo de máximo de tres días hábiles desde la fecha de emisión, y hace constar que conoce, y acepta cumplir, los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los valores negociados en este mercado, según la legislación vigente y los requerimientos de sus órganos rectores.

En caso de incumplimiento del plazo máximo de tres días hábiles desde la emisión para la cotización de los Pagarés, se harán públicas las causas del retraso en un diario de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir el Banco.

El registro contable de los Pagarés del Programa se ha encomendado al SCLV de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por el SCLV.

2.4.2. Empréstitos de características homogéneas ya en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios españoles

2.4.2.1. Cuadro resumen donde se recoja la información de los valores ya en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios españoles

A la fecha de verificación del Folleto los empréstitos en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios españoles emitidos por el Banco son los siguientes:

Tipo de Valor	Fecha de vencimiento del Programa	Saldo vivo a 31/12/2001 (Euros)	Mercado secundario
1er. Programa de Pagarés de elevada liquidez	15/3/02	553.005.000	AIAF

2.4.2.2. Liquidez de los valores

Se ha establecido un mecanismo de liquidez para el inversor en general y de acuerdo a las condiciones establecidas en la Orden Ministerial del 31 de julio de 1991 (BOE de 12 de agosto de 1991) para los Pagarés cuyo plazo de vencimiento o remanente sea igual o inferior a 18 meses. Los pagarés emitidos a un plazo superior a 18 meses no tendrán la consideración de valores de elevada liquidez de acuerdo con la citada Orden Ministerial, aunque pasarán a serlo una vez su plazo remanente sea inferior a 18 meses.

El Banco ha formalizado con Bankinter, S.A. (la "Entidad de Liquidez") un contrato de compromiso de liquidez exclusivamente para los Pagarés de plazo de emisión o remanente hasta el vencimiento sea igual o inferior a 18 meses y cuyas condiciones básicas son las siguientes:

La liquidez que la Entidad de Liquidez ofrecerá a los titulares de los referidos Pagarés sólo se hará extensiva hasta un importe máximo vivo equivalente al 10% del saldo vivo nominal. La Entidad de Liquidez como creadora de mercado cotizará precios de compra y venta de los Pagarés de acuerdo con las distintas estipulaciones del contrato de liquidez, siendo los precios ofrecidos válidos para importes nominales por operación de hasta trescientos mil (300.000) euros y reflejando en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de papel en el mercado o a que el Banco facilite dicho papel de acuerdo con las peticiones recibidas, según establece el Programa, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en su propia cartera como en la de otras Entidades, Pagarés con los que corresponder las ofertas de compra.

Los precios de compra y de venta estarán en función de las condiciones del mercado, si bien, la Entidad de Liquidez podrá decidir los precios de compra o venta que cotee y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. No obstante lo anterior los precios de compraventa que la Entidad de Liquidez cotee no deberán reflejar un diferencial máximo de rentabilidad entre precio de compra y de venta superior a 50 puntos básicos. Estos precios representarán las rentabilidades que la Entidad de Liquidez considere prudente establecer en función de su percepción de la situación y perspectivas de los mercados de renta fija en general así como de otros mercados financieros.

La Entidad de Liquidez no tendrá que comunicar ni justificar al Banco los precios que tenga fijados en cada momento.

La Entidad de Liquidez se obliga asimismo a cotizar y hacer difusión diaria de los precios, bien sea telefónicamente, bien a través del sistema SECA (Sistema Estandarizado de Cotización AIAF), o bien utilizando los servicios REUTERS, a elección de la Entidad de Liquidez, comprometiéndose a cumplir en todo momento, con los Estatutos y demás normas aplicables y vigentes en cada momento del mercado AIAF. Asimismo la Entidad de Liquidez se obliga a difundir con la periodicidad que los volúmenes contratados lo requieran y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios, y vencimientos a través de AIAF.

La Entidad de Liquidez no garantiza, ni avala, ni establece pacto de recompra, ni asume responsabilidad alguna en este documento respecto del buen fin de los Pagarés. Tampoco asume ni realiza ningún juicio sobre la solvencia del Banco.

La Entidad de Liquidez quedará exonerada de su responsabilidad de liquidez ante cambios en las circunstancias legales actuales que afecten a la emisión de Pagarés, a la compraventa de los citados Pagarés por parte de la Entidad de Liquidez o a la habitual operativa de las Entidades de Crédito. Ante estos hechos el Banco dejará de emitir pagarés y la Entidad de Liquidez seguirá prestando liquidez a los Pagarés emitidos hasta esa fecha. Sin embargo

una vez las citadas circunstancias hayan desaparecido, la Entidad de Liquidez estará obligada a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones.

El Contrato de Liquidez tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de emisión del primer Pagaré.

En caso de renuncia de la Entidad de Liquidez, ésta vendrá obligada a continuar dando liquidez a los Pagarés en tanto no se haya encontrado otra entidad que asuma dicho compromiso y le haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones. En cualquier caso y una vez transcurridos dos meses desde la renuncia de la Entidad de Liquidez y no habiendo el Emisor encontrado otra Entidad que la sustituya, la Entidad de Liquidez podrá designar otra Entidad de Liquidez en las mismas condiciones, que deberá ser aceptada por el Emisor a no ser que medie causa justificada.

En cualquier caso, tanto para el supuesto de resolución del Contrato de Liquidez por el Banco como para el supuesto de renuncia de la Entidad de Liquidez o para cualquier otro supuesto, el Banco asume el compromiso de buscar inmediatamente otra Entidad que de liquidez al Programa.

En caso de cancelación o vencimiento del Contrato de Liquidez, el compromiso de liquidez, en las condiciones recogidas en el mismo, se mantendrá vigente para los Pagarés que se hubieran emitido con anterioridad a la fecha de resolución y hasta el vencimiento de los mismos.

De acuerdo con el contrato de liquidez podrán ser considerados Pagarés de elevada liquidez de acuerdo con lo establecido en la orden de 31 de julio de 1991 todos aquellos Pagarés emitidos bajo el Programa que tengan un plazo de vencimiento o remanente de amortización inferior o igual a 18 meses.

- 2.4.3. Cuadro resumen donde se recoja la información de los valores ya en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios situados en el extranjero
A la fecha de verificación del Folleto no existen otros valores de características similares en circulación negociados en mercados secundarios situados en el extranjero.

2.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE FINANCIACIÓN AJENA DE LA ENTIDAD EMISORA

2.5.1. Finalidad de la operación

El objetivo de la presente emisión de Pagarés es el de la captación de recursos financieros a corto plazo.

2.5.2. Cargas y servicios de la financiación ajena

A continuación se desglosa, a nivel consolidado del Grupo Banco Sabadell y a cierre de ejercicio, el importe global de las cargas y servicios de la financiación ajena, así como su estimación para los dos próximos ejercicios, mediante cuadros relativos al coste de la financiación ajena, su volumen, el volumen final de la carga de emisiones de renta fija, el volumen final de la carga del resto de financiación ajena y el volumen final de avales, fianzas y otros compromisos.

2.5.2.1. Coste de la financiación ajena

Fecha	Coste Financiero	% / ATM
1999	310.946	2,08
2000	491.400	2,88
2001 e	513.188	2,64
2002 e	667.144	2,93

2.5.2.2. Volumen total de financiación ajena

Volumen final de la financiación ajena (1)		
Ejercicio	Miles de euros	
1999	13.038.194	
2000	15.411.237	
2001 e	18.878.821	
2002 e	22.654.585	

(1) Incluye entidades de crédito, débitos a clientes, débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados.

2.5.2.3. Volumen final de la carga de emisiones de renta fija

Débitos representados por valores negociables							Financiaciones Subordinadas			Participaciones Preferentes		
Euronotas				Pagarés								
Ejercicio	Volumen final	Var. Neta	Coste Financ.	Volumen final	Var. Neta	Coste Financ.	Volumen final	Var. Neta	Coste Financ.	Volumen final	Var. Neta	Coste Financ.
1999	551.128	0	16.677	92.856	3.426	6.053	0	-99.780	4.501	250.000	250.000	8.310
2000	1.501.136	950.008	46.192	389.949	297.092	11.120	304.207	304.207	9.139	250.000	0	11.096
2001 e	1.853.004	351.869	67.813	584.220	194.271	17.527	304.207	0	7.031	250.000	0	11.765
2002 e	2.153.002	299.998	65.188	701.064	116.844	21.032	304.207	0	16.875	250.000	0	12.918

2.5.2.4. Volumen final de la carga del resto de financiación ajena

Fecha	Volumen final	Var. Neta	Coste Financ.
1999	12.144.210	285.249	275.404
2000	12.965.945	821.735	413.852
2001 e	15.887.390	2.921.445	409.052
2002 e	19.246.312	3.358.923	551.131

2.5.2.5. Volumen final, avales, fianzas y otros compromisos

	Fianzas, avales y cauciones	Otros pasivos contingentes	Compromisos	Total
1999	1.370.386	271.537	3.668.926	5.310.849
2000	1.820.832	257.137	4.268.220	6.346.189
2001 e	2.366.763	295.147	6.260.596	8.922.507
2002 e	3.076.792	339.419	7.199.686	10.615.897

La Sociedad no ha incurrido en incumplimiento alguno tanto en el pago de intereses como devolución del principal.

ANEXO 1

BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS DE
BANCO SABADELL Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO A
31.12.2001
(importes expresados en miles de euros)

Banco Sabadell (individual)

ACTIVO - Banco de Sabadell, S.A.	31/12/2001
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	311.677
1.1. Caja	134.986
1.2. Banco de España	142.374
1.3. Otros Bancos Centrales	34.317
2. DEUDA DEL ESTADO	291.154
3. ENTIDADES DE CRÉDITO	5.101.291
3.1. A la vista	410.346
3.2. Otros créditos	4.690.945
4. CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	12.935.294
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	680.366
5.1. De emisión pública	86.403
5.2. Otros emisores	593.963
Pro-memoria: títulos propios	0
6. ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE	132.564
7. PARTICIPACIONES	136.996
7.1. En entidades de crédito	122.358
7.2. Otras participaciones	14.638
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	1.332.089
8.1. En entidades de crédito	822.454
8.2. Otras	509.635
9. ACTIVOS INMATERIALES	12.453
9.1. Gastos de Constitución y de primer establecimiento	6
9.2. Otros gastos amortizables	12.447
10. ACTIVOS MATERIALES	265.866
10.1. Terrenos y edificios de uso propio	155.247
10.2. Otros inmuebles	9.828
10.3. Mobiliario, instalaciones y otros	100.791
11. CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	0
11.1. Dividendos pasivos reclamados no desembolsados	0
11.2. Resto	0
12. ACCIONES PROPIAS	3.164
Pro-memoria: nominal	137
13. OTROS ACTIVOS	451.176
14. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	84.446
15. PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	0
TOTAL ACTIVO	21.738.536

PASIVO - Banco de Sabadell, S.A.	31/12/2001
1. ENTIDADES DE CRÉDITO	3.017.063
1.1. A la vista	161.619
1.2. A plazo o con preaviso	2.855.444
2. DÉBITOS A CLIENTES	14.447.744
2.1. Depósitos de ahorro	13.029.468
2.1.1. A la vista	6.238.879
2.1.2. A plazo	6.790.589
2.2. Otros débitos	1.418.276
2.2.1. A la vista	0
2.2.2. A plazo	1.418.276
3. DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	553.005
3.1. Bonos y Obligaciones en circulación	0
3.2. Pagarés y otros valores	553.005
4. OTROS PASIVOS	417.679
5. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	178.237
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	163.563
6.1. Fondo de pensionistas	76.801
6.2. Provisión para impuestos	0
6.3. Otras provisiones	86.762
6 bis FONDO PARA RIESGOS GENERALES	126.168
7. BENEFICIOS DEL EJERCICIO	157.771
8. PASIVOS SUBORDINADOS	550.000
9. CAPITAL SUSCRITO	102.001
10. PRIMA DE EMISIÓN	1.116.706
11. RESERVAS	873.699
12. RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	34.900
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
TOTAL PASIVO	21.738.536

CUENTAS DE ORDEN - Banco de Sabadell, S.A.	31/12/2001
1. PASIVOS CONTINGENTES	5.510.068
1.1. Redescuentos, endosos y aceptaciones	0
1.2. Activos afectos a diversas obligaciones	0
1.3. Fianzas, avales y cauciones	5.183.029
1.4. Otros pasivos contingentes	327.039
2. COMPROMISOS	5.304.641
2.1. Cesiones temporales con opción de recompra	0
2.2. Disponibles por terceros	4.325.159
2.3. Otros compromisos	979.482
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	10.814.709

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - Banco de Sabadell, § 31/12/2001	
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1.082.238
De los que: De la cartera de renta fija	37256
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-579.195
3. RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE RENTA VARIABLE	28.087
3.1. De acciones y otros títulos de renta variable	1.990
3.2. De participaciones	3.633
3.3. De participaciones en el Grupo	22.464
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	531.130
4. COMISIONES PERCIBIDAS	222.001
5. COMISIONES PAGADAS	-28.876
6. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS	51.511
B) MARGEN ORDINARIO	775.766
7. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	1.920
8. GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	-413.518
8.1. De personal	-263.841
De los que : Sueldos y salarios	-196.745
Cargas sociales	-48.475
De las que: pensiones	-3.688
8.2. Otros gastos administrativos	-149.677
9. AMORTIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	-36.757
10. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	-8.120
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	319.291
15. AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS	-48.299
16. SANEAMIENTO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	-17.900
17. DOTACIÓN AL FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	0
18. BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	26.147
19. QUEBRANTOS EXTRAORDINARIOS	-40.506
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	238.733
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-78.447
21. OTROS IMPUESTOS	-2.515
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	157.771

Banco Sabadell (grupo consolidado)

ACTIVO - Grupo Banco Sabadell	31/12/2001
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	497.531
1.1. Caja	170.598
1.2. Banco de España	292.405
1.3. Otros Bancos Centrales	34.528
2. DEUDA DEL ESTADO	378.512
3. ENTIDADES DE CRÉDITO	3.711.126
3.1. A la vista	464.925
3.2. Otros créditos	3.246.201
4. CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	18.735.305
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	733.176
5.1. De emisión pública	87.486
5.2. Otros emisores	645.690
Pro-memoria: títulos propios	0
6. ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE	231.875
7. PARTICIPACIONES	143.809
7.1. En entidades de crédito	131.528
7.2. Otras participaciones	12.281
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	165.195
8.1. En entidades de crédito	2
8.2. Otras	165.193
9. ACTIVOS INMATERIALES	51.336
9.1. Gastos de Constitución y de primer establecimiento	5.422
9.2. Otros gastos amortizables	45.914
9. bis. FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	674.006
9.bis.1. Por integración global y proporcional	400.966
9.bis.2. Por puesta en equivalencia	273.040
10. ACTIVOS MATERIALES	448.171
10.1. Terrenos y edificios de uso propio	212.319
10.2. Otros inmuebles	49.605
10.3. Mobiliario, instalaciones y otros	186.247
11. CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	0
11.1. Dividendos pasivos reclamados no desembolsados	0
11.2. Resto	0
12. ACCIONES PROPIAS	3.164
Pro-memoria: nominal	137
13. OTROS ACTIVOS	560.292
14. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	123.411
15. PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	90.589
15.1. Por integración global y proporcional	7.023
15.2. Por puesta en equivalencia	83.156
15.3. Por diferencias de conversión	410
16. PÉRDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	0
16.1. Del grupo	0
16.2. De minoritarios	0
TOTAL ACTIVO	26.547.498

PASIVO - Grupo Banco Sabadell	31/12/2001
1. ENTIDADES DE CRÉDITO	2.595.413
1.1. A la vista	190.497
1.2. A plazo o con preaviso	2.404.916
2. DÉBITOS A CLIENTES	16.974.409
2.1. Depósitos de ahorro	15.054.046
2.1.1. A la vista	7.889.373
2.1.2. A plazo	7.164.673
2.2. Otros débitos	1.920.363
2.2.1. A la vista	136
2.2.2. A plazo	1.920.227
3. DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	2.467.654
3.1. Bonos y Obligaciones en circulación	1.878.005
3.2. Pagarés y otros valores	589.649
4. OTROS PASIVOS	730.148
5. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	229.842
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	240.749
6.1. Fondo de pensionistas	127.999
6.2. Provisión para impuestos	11
6.3. Otras provisiones	112.739
6.bis. FONDO PARA RIESGOS GENERALES	129.405
6.ter. DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	3.060
6.ter.1. Por integración global y proporcional	1.803
6.ter.2. Por puesta en equivalencia	1.257
7. BENEFICIOS DEL EJERCICIO	225.885
7.1. Del grupo	216.510
7.2. De minoritarios	9.375
8. PASIVOS SUBORDINADOS	304.207
8.bis. INTERESES MINORITARIOS	311.818
9. CAPITAL SUSCRITO	102.001
10. PRIMA DE EMISIÓN	1.116.706
11. RESERVAS	910.761
12. RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	34.900
12.bis. RESERVAS DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS	170.540
12.bis.1. Por integración global y proporcional	131.143
12.bis.2. Por puesta en equivalencia	27.138
12.bis.3. Por diferencias de conversión	12.259
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
TOTAL PASIVO	26.547.498

CUENTAS DE ORDEN - Grupo Banco Sabadell	31/12/2001
1. PASIVOS CONTINGENTES	2.773.942
1.1. Redescuentos, endosos y aceptaciones	19.600
1.2. Activos afectos a diversas obligaciones	1.674
1.3. Fianzas, avales y cauciones	2.429.900
1.4. Otros pasivos contingentes	322.768
2. COMPROMISOS	6.435.537
2.1. Cesiones temporales con opción de recompra	0
2.2. Disponibles por terceros	5.420.241
2.3. Otros compromisos	1.015.296
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	9.209.479

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - Grupo Banco Sabadell 31/12/2001	
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1.370.889
De los que: De la cartera de renta fija	71.816
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-677.305
3. RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE RENTA VARIABLE	9.540
3.1. De acciones y otros títulos de renta variable	3.430
3.2. De participaciones	3.706
3.3. De participaciones en el Grupo	2.404
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	703.124
4. COMISIONES PERCIBIDAS	318.996
5. COMISIONES PAGADAS	-38.475
6. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS	56.378
B) MARGEN ORDINARIO	1.040.023
7. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	8.802
8. GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	-554.218
8.1. De personal	-361.483
De los que : Sueldos y salarios	-271.036
Cargas sociales	-66.526
De las que: pensiones	-5.303
8.2. Otros gastos administrativos	-192.735
9. AMORTIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	-49.816
10. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	-11.549
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	433.242
11. RESULTADOS NETOS GENERADOS POR SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	34.898
11.1. Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	46.358
11.2. Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	-4.901
11.3. Correcciones de valor por cobro de dividendos	-6.559
12. AMORTIZACIÓN DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	-35.063
13. BENEFICIOS POR OPERACIONES GRUPO	949
13.1. Beneficios por enajenación de participaciones en entidades consolidadas por integración global y proporcional	0
13.2. Beneficios por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	612
13.3. Beneficios por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasivos financieros emitidos por el grupo	337
13.4. Reversión por diferencias negativas de consolidación	0
14. QUEBRANTOS POR OPERACIONES GRUPO	-1.502
14.1. Pérdidas por enajenación de participaciones en entidades consolidadas por integración global y proporcional	0
14.2. Pérdidas por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	-470
14.3. Pérdidas por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasivos financieros emitidos por el grupo	-1.032
15. AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS	-73.336
16. SANEAMIENTO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	0
17. DOTACIÓN AL FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	0
18. BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	40.639
19. QUEBRANTOS EXTRAORDINARIOS	-38.120
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	361.707
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-132.577
21. OTROS IMPUESTOS	-3.245
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	225.885
E.1. Resultado atribuido a la minoría	9.375
E.2. Resultado atribuido al grupo	216.510

PROGRAMA DE PAGARÉS DE EMPRESA
DE ELEVADA LIQUIDEZ 2002

Banco Sabadell

Saldo vivo máximo 1.200.000.000 Euros
ampliables a 1.500.000.000 Euros

El Folleto Informativo Reducido del Programa de Pagarés de Empresa de elevada liquidez 2002 de Banco Sabadell ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de febrero de 2002 y se complementa con el Folleto Completo modelo RV registrado en la CNMV el 28 de marzo de 2001.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Emisor:	Banco de Sabadell, S.A. (en adelante Banco Sabadell o el Banco), con N.I.F. A08000143 y domicilio en Sabadell 08201, Plaza Catalunya, nº 1, inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja B-1561.
Tipo y categoría de los valores	Pagarés emitidos al descuento, con un plazo mínimo de 7 días y máximo de 25 meses (760 días). Rentabilidad por diferencia.
Importe total de la emisión	El saldo vivo máximo de la emisión en cada momento será de 1.200 millones de euros, ampliables a 1.500 millones de euros, en pagarés de un valor nominal mínimo de 1.000 euros.
Forma de representación	Los pagarés se representarán mediante anotación en cuenta, siendo la entidad encargada de su registro contable el Servicio de Liquidación y Compensación de Valores, S.A.
Tipo de interés	El tipo de interés nominal se negociará individualmente para cada pagaré o grupo de pagarés en el momento de su suscripción en función de los tipos de interés vigentes en el mercado financiero en cada momento. No habrá pagos de intereses periódicos.
Precio de emisión	Será el resultado de calcular al descuento el tipo de interés por el plazo establecido para cada Pagaré.
Amortización	El reembolso de los pagarés, cuyos plazos de vencimiento estarán comprendidos entre 7 días y 25 meses (760 días), será efectuado por su valor nominal menos la retención fiscal vigente en ese momento que proceda en su caso y sin ningún otro gasto para el suscriptor.
Fiscalidad	Se describe en el punto 2.1.7 del Folleto Informativo.
Negociación	Se solicitará la admisión a negociación en el mercado secundario oficial y organizado de la AIAF de Renta Fija de los pagarés emitidos en este Programa.
Liquidez	Banco Sabadell, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Orden 31 de Julio de 1991, formalizará con Bankinter, S.A. un contrato de compromiso de liquidez exclusivamente para los pagarés emitidos al amparo del programa de plazo remanente no superior a 18 meses en los términos recogidos en el Folleto de Programa de Pagarés de elevada liquidez 2002 de Banco Sabadell.
Período de suscripción	Este programa de pagarés tendrá una duración de un año, a contar desde la fecha de la primera emisión, que no será posterior en más de un mes a la fecha de registro del folleto en la CNMV. Durante el citado período se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente.
Fecha y lugar de suscripción	Los pagarés se podrán solicitar personalmente en cualquiera de las oficinas del emisor y de los restantes bancos del Grupo Banco Sabadell, es decir, Banco de Asturias, S.A., Banco Herrero, S.A. y Sabadell Banca Privada, S.A., o bien directamente mediante negociación telefónica con el emisor (solo aplicable clientes según se detalla en el Folleto). Los pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será salvo pacto en contrario dos días hábiles posterior a la fecha de suscripción, mediante abono en metálico o adeudo en la cuenta que el suscriptor tenga abierta en la entidad colocadora a través de la cual contrate el pagaré.
Comisiones y gastos	Los pagarés serán emitidos por el Banco sin que por su parte sea exigida al suscriptor ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la contratación ni en la amortización de los mismos, sin perjuicio de las comisiones y gastos repercutibles por representación en anotaciones en cuenta (ver Folleto).
Colectivo de inversores	Público en general.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

Los pagarés objeto de la emisión están garantizados por la solvencia y garantía patrimonial universal del propio emisor, que ha sido evaluado por distintas entidades calificadoras, detallando el folleto los resultados de dichas evaluaciones.

El folleto y el presente tríptico correspondientes al presente Programa han sido inscritos en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha [...] de febrero de 2002. Existe un folleto informativo a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social del emisor, sita en Sabadell, Plaza de Catalunya nº1, 4ª planta y en la C.N.M.V. Asimismo se facilitará por el emisor a través de las oficinas de las entidades colocadoras.

INFORMACIONES CONTABLES

Todos los datos relativos a importes están expresados en miles de euros.

Balance de situación y cuenta de resultados resumidos, individuales y consolidados, a 31 de diciembre de 2001 de Banco de Sabadell, S.A.

ACTIVO - Banco de Sabadell, S.A.	31/12/2001
Caja y Depósitos en BE	311.677
Deuda del Estado	291.154
Entidades de crédito	5.101.291
Créditos sobre Clientes	12.935.294
Obligaciones y otros valores de RF	680.366
Acciones, otros títulos de RV y participaciones	1.601.649
Activos Materiales	265.866
Activos Inmateriales	12.453
Acciones propias	3.164
Otros activos	451.176
Cuentas diversas	84.446
TOTAL ACTIVO	21.738.536

PASIVO - Banco de Sabadell, S.A.	31/12/2001
Entidades de Crédito	3.017.063
Débitos a clientes	14.447.744
Débitos representados por Valores negociables	553.005
Otros pasivos	417.679
Cuentas de periodificación	178.237
Provisiones para riesgos y cargas	289.731
Beneficio del ejercicio	157.771
Pasivos subordinados	550.000
Capital Suscrito	102.001
Primas de Emisión	1.116.706
Reservas	908.599
TOTAL PASIVO	21.738.536

CUENTAS DE ORDEN - Banco de Sabadell, S.A.	31/12/2001
Pasivos Contingentes	5.510.068
Compromisos	5.304.641
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	10.814.709

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - Banco de Sabadell, S.A. 31/12/2001	
1. Intereses y rendimientos asimilados	1.082.238
2. Intereses y cargas asimiladas	-579.195
3. Rendimiento cartera renta variable	28.087
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	531.130
4. Comisiones percibidas	222.001
5. Comisiones pagadas	-28.876
6. Resultado operaciones financieras	51.511
B) MARGEN ORDINARIO	775.766
7. Otros productos de explotación	1.920
8. Gastos generales de administración	-413.518
8.1. De personal	-263.841
8.2. Otros gastos administrativos	-149.677
9. Amortiz. y saneam. de activos materiales e inmateriales	-36.757
10. Otras cargas de explotación	-8.120
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	319.291
15. Amortización y provisión insolvencias (neto)	-48.299
16. Saneamiento de inmov. Financieras	-17.900
17. Dotación al fondo para riesgos banc. gen.	0
18. Beneficios extraordinarios	26.147
19. Quebrantos extraordinarios	-40.506
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	238.733
20. Impuesto sobre beneficios	-78.447
21. Otros impuestos	-2.515
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	157.771

ACTIVO - Grupo Banco Sabadell	31/12/2001
Caja y Depósitos en BE	497.531
Deuda del Estado	378.512
Entidades de crédito	3.711.126
Créditos sobre Clientes	18.735.305
Obligaciones y otros valores de RF	733.176
Acciones, otros títulos de RV y participaciones	540.879
Activos Inmateriales	725.342
Activos Materiales	448.171
Acciones propias	3.164
Otros activos	560.292
Cuentas diversas	214.000
TOTAL ACTIVO	26.547.498

PASIVO - Grupo Banco Sabadell	31/12/2001
Entidades de Crédito	2.595.413
Débitos a clientes	16.974.409
Débitos representados por Valores negociables	2.467.654
Otros pasivos	730.148
Cuentas de periodificación	229.842
Provisiones para riesgos y cargas	373.214
Beneficio del ejercicio	225.885
Pasivos subordinados	616.025
Capital Suscrito	102.001
Primas de Emisión	1.116.706
Reservas	1.116.201
TOTAL PASIVO	26.547.498

CUENTAS DE ORDEN - Grupo Banco Sabadell	31/12/2001
Pasivos Contingentes	2.773.942
Compromisos	6.435.537
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	9.209.479

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - Grupo Banco Sabadell 31/12/2001	
1. Intereses y rendimientos asimilados	1.370.889
2. Intereses y cargas asimiladas	-677.305
3. Rendimiento cartera renta variable	9.540
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	703.124
4. Comisiones percibidas	318.996
5. Comisiones pagadas	-38.475
6. Resultado operaciones financieras	56.378
B) MARGEN ORDINARIO	1.040.023
7. Otros productos de explotación	8.802
8. Gastos generales de administración	-554.218
8.1. De personal	-361.483
8.2. Otros gastos administrativos	-192.735
9. Amortiz. y saneam. de activos materiales e inmateriales	-49.816
10. Otras cargas de explotación	-11.549
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	433.242
11. Resultados netos gen. por sociedades puestas en equivalencia	34.898
12. Amortización del Fondo de Comercio de Consolidación	-35.063
13. Beneficios por operaciones grupo	949
14. Quebrantos por operaciones grupo	-1.502
15. Amortización y provisión insolvencias (neto)	-73.336
16. Saneamiento de inmov. Financieras	0
17. Dotación al fondo para riesgos banc. gen.	0
18. Beneficios extraordinarios	40.639
19. Quebrantos extraordinarios	-38.120
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	361.707
20. Impuesto sobre beneficios	-132.577
21. Otros impuestos	-3.245
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	225.885